

Acta # 01



En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día viernes 15 de enero del año 2021 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por la Vice-Alcaldeza y por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Núñez, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Puebles, Miguel Ángel Lagos y Denis Andones Corrales Zambrano.- Con excusa el regidor Carlos Alberto Gonzales.- Se desarrolló agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Solicitud, Discusión y Aprobación de línea de crédito para adquisición de cemento, Discusión, análisis y Aprobación del método a utilizar para la realización del Cabildo Abierto en la presentación de la Rendición de cuentas AÑO 2020, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión.- Una vez agendada la agenda del punto # 01 al punto # 05 se desarrolla punto # 06.- 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS Se aprobó dos (02) solicitudes de dominios plenos, vca Acta



01-2021.- **6-A.**- Conceder dominio pleno y remediada a: Candida Rosa Hernández Carranza con # de identidad 0601-1941-00851, ubicado en Colonia Cumbre Chorotega con clave catastral 96-24-05-01, el área total del terreno mide 193.00 Hts² (276.81 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 5,896.00 (cinco mil ochocientos noventa y seis tempiras exactos). certifíquese.-

6-B.- Conceder dominio pleno y remediada a: Rigoberto Galeas Rodríguez con # de identidad 0803-1968-00045 ubicado en colonia El Eden con clave catastral 70-09-05-01, el área total del terreno mide 282.68 Hts² (405.26 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 7,322.00 (siete mil trescientos veintidos tempiras exactos).- certifíquese.-

6-C.- VISTO Para emitir Resolución en el expediente administrativo Exp. No. 22-05-019 contentivo en la solicitud de Exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas.- Presentada por el abogado Walter Paredes, quien actúa como apoderado legal del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA), basado en los hechos y consideraciones siguientes. °

CONSIDERANDO 01 ° Resulta que en fecha 21 de mayo del año 2019, compareció ante este Órgano Administrativo el Abogado, Walter Paredes, presentando una solicitud de exoneración de impuestos de bienes inmuebles y tasas.- Acompañando la siguiente documentación: 1.- Ley de Instituto de previsión del magisterio, 2.- Escritura de la audiencia de remate sin autenticas, 3.- copia

autenticada por la Secretaria Municipal del poder general para pleitos, 4.- Copia de identidad del señor Raul Zavala.- CONSIDERANDO 02 % Resulta que

en fecha 22 de mayo del año 2019, este Órgano Administrativo resolvió tener por presentado la solicitud de exoneración de cualquier tipo de impuestos de bienes inmuebles y tasas... y decidió turnar a los departamentos de control tributario y DOT/catastro.-

CONSIDERANDO 03 % Resulta que en fecha 17 de junio del año 2019, el departamento de control tributario informo que el inmuebles se encuentran con claves siguientes: 59-10-03 se encuentra en mora con la cantidad de Lps. 4,565.55.- CON-

SIDERANDO 04 % Resulta que en fecha 28 de junio del año 2019, el departamento de DOT/catastro informo que el inmueble se encuentran con clave siguiente: 59-10-03 pertenece a la Señora, Gloria Isabel Funez Cerrato.- CONSIDERANDO 05 % Resulta

que en fecha 13 de febrero del año 2018, el solicitante a través de audiencia de remate en el juzgado de Francisco Morazan procedió a recibir en pago del inmueble de la Señora, Gloria Isabel Funez Cerrato.- CONSIDERANDO 06 % Resulta que

en la ley del Instituto de Previsión del Magisterio en su artículo 108 nos expresa que se encuentra libre de los pagos solicitados, según decreto No. 247-2011.- CONSIDERANDO 07 % Resulta que en fecha

30 de julio del año 2019, este Órgano administrativo a través de la Secretaria Municipal, solicito a Asesoría Legal que proceda a emitir su dictamen legal.- CONSIDERANDO 08 % Resulta que en

Fecha 24 de octubre del 2019 este Órgano administrativo procedió a que se emitiera el dictamen



Legal correspondiente.- CONSIDERANDO 09 :

Resulta que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO 10 :

Resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar, todo tipo de solicitudes, informe, estudios y demás que de acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO 11 :

Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.- CONSIDERANDO

12 : Que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.-

CONSIDERANDO 13 : Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguientes jerarquía normativa: 1) Constitución de la República, 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras, 3) La presente ley, 4) Las leyes administrativas especiales, 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República, 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes, 7) Los demás reglamentos generales o especiales, 8) Los principios generales del derecho público.

CONSIDERANDO 14 : Que por tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los Artículos 80, 82, 821 de la Constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo,



25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, y 48 de la Ley General de Administración Pública. - POR LO TANTO

Resulta que este Órgano Corporativo con lo anteriormente expuesto, es del criterio que:

- 1.- Que se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas.
- 2.- Que se proceda a inscribir el inmueble con clave 59-10-03 a favor del Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA).
- 3.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación y Reposición.
- 4.- La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación íntegra a la parte interesada una vez notificadas.

certifíquese.- Notifíquese.- 7.00.- * SOLI-

CITUD, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO, * DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MÉTODO A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO EN LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS AÑO 2020

el Alcalde Municipal le concede la palabra al Asesor Financiero Rommel Guzmán para que pueda brindar una explicación en relación a la adquisición de cemento; expresa que se obtendrá una línea de crédito con un techo de Lps. 3,000,000.00, con la finalidad de ser utilizados en los proyectos a realizarse por parte de la Municipalidad además se cumplirá con los lineamientos de contratación establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2021, esta adquisición es con una nueva empresa y para que la Municipalidad opte al crédito como requisito debemos de presentar



de acuerdo de la aprobación y anexando todo lo demás requerido, el regidor Edwin José Flores toma la palabra y solicita que se muestre toda la documentación necesaria con la que se cuenta actualmente, la misma es presentada ante la Honorable Corporación, el Alcalde somete a votación la aprobación de la línea de crédito para la adquisición de cemento, es secundada por el regidor Nelson Humberto Paz y aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda por unanimidad de votos: Autorizar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez, a adquirir línea de crédito para la adquisición de cemento, para lo cual se cumplirá con los límites y formas de contratación establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos de la República del año 2021. - 7-A - El Alcalde Municipal le solicita al pleno de la Corporación poder definir de que manera se pueda llevar a cabo el cabildo abierto para la presentación de la Rendición de cuentas año 2020, el regidor Denis Corrales está de acuerdo a que se haga presencial, el regidor Miguel Ángel Lagos está de acuerdo que se realice en un salón y se puedan invitar algunos representantes de las fuerzas vivas, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez está de acuerdo a que se realice de manera virtual ya sea televisivo o electrónico.

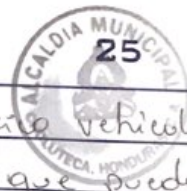


reco aquí en el Salón Consistorial estando el pleno de la Corporación Municipal y algunos jefes de departamentos del área administrativa, el regidor Edwin José Flores menciona que coincide mucho con la opinión del regidor Eleodoro Sánchez ya que no podemos hacerlo con un gran número de personas con la finalidad de darle cumplimiento a las Medidas de bioseguridad ya establecidas. El Alcalde Municipal después de haber escuchado algunas opiniones propone que se realice de forma virtual (televisivo o electrónico) siempre en presencia de toda la Corporación Municipal, en el Salón Consistorial tomando todas las medidas de bioseguridad, también contaremos con la presencia del Gerente General, jefe de Presupuesto, Contadora Municipal, Asesor Financiero, el encargado del Portal de Transparencia, Auditor Interno, el cabildo se realizará con fecha 29 de enero del 2021 a las 2:00 p.m., el regidor Edwin José Flores segunda la propuesta el Alcalde lo somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Establecer el cabildo abierto del día de Rendición de cuentas correspondiente al periodo 2020, el viernes 29 de enero de 2021, a las 2:00 de la tarde en cumplimiento del artículo 59-D de la Ley de Municipalidades, el cual será realizado por medio televisivo o electrónico, considerando la autorización del congreso nacional en el Artículo 38 (inciso D) del Decreto Legislativo 33-2020, donde se autoriza a las Corporaciones Municipales, que deban



celebrar reuniones de sus órganos de gobierno y supervisión por medios electrónicos; así mismo en observancia a las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República y las recomendaciones difundidas por la mesa multisectorial para la apertura ordenada, gradual y progresiva de Sectores económicos y sociales instalada bajo el marco de la situación de crisis provocada por la pandemia Covid-19.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8.00.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Se reciben en audiencia a los representantes de la Empresa La Mundial, para hacer la presentación del proyecto de la construcción de un giro a la izquierda que se quiere realizar en el Boulevard Mauricio Oliva que conducirá hacia la calle no pavimentada entre Farmacity la próxima tienda La Mundial en dicha ciudad, la ingeniero Paula Leiva hace la presentación de forma digital del giro a realizar y además de la propuesta de mejora para el acceso a la rotonda Frente a unimall para colaborar a la comunidad evitando el congestionamiento vehicular que se produce en la zona, contamos con la presencia del ingeniero municipal José Ernesto Nuñez y la Corporación el pleno le autoriza al ingeniero acompañar al personal de la Mundial hacer un recorrido del área con la finalidad de poder presentar nuevas opciones debido a que la presentación de lo que están solicitando no lo ven muy conve-



niente ya que no se evitara el tráfico vehicular, y por ende solicitamos al ingeniero que pueda presentarnos un informe detallado y un croquis de las posibles alternativas. - 8-A. - Se da lectura a la solicitud presentada por la Secretaría Municipal solicitada se apruebe el calendario para sesiones ordinarias correspondientes al año 2021, la corporación solicita en hacer un cambio en la fecha de la segunda sesión de enero que quede establecida para el jueves 28, la primera del mes de marzo que se lleve a cabo para el martes 16 tomando en cuenta las elecciones primarias y de igual manera la del mes de noviembre la primer quincena sea el martes 16 por todo las demás fechas estan bien aprobamos por unanimidad de votos el calendario con los cambios antes mencionados. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Da por aprobado el CALENDARIO para Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo AÑO 2021, en aplicación a la Ley de Municipalidades ARTICULO NO. 22, quedando establecido de la siguiente manera:

MES	DIA	FECHA	HORA
ENERO	Viernes	15	8:00 a.m.
	Jueves	28	8:00 a.m.
FEBRERO	Lunes	15	8:00 a.m.
	Viernes	26	8:00 a.m.
MARZO	Martes	16	8:00 a.m.
	Martes	30	8:00 a.m.
ABRIL	Jueves	15	8:00 a.m.
	Viernes	30	8:00 a.m.
MAYO	Viernes	14	8:00 a.m.



JUNIO	Lunes	31	8:00 a.m.
	Martes	15	8:00 a.m.
	Miércoles	30	8:00 a.m.
JULIO	Jueves	15	8:00 a.m.
	Viernes	30	8:00 a.m.
AGOSTO	Viernes	13	8:00 a.m.
	Martes	31	8:00 a.m.
SEPTIEMBRE	Lunes	13	8:00 a.m.
	Jueves	30	8:00 a.m.
OCTUBRE	Viernes	15	8:00 a.m.
	Viernes	29	8:00 a.m.
NOVIEMBRE	Martes	16	8:00 a.m.
	Martes	30	8:00 a.m.
DICIEMBRE	Miércoles	15	8:00 a.m.
	Miércoles	29	8:00 a.m.

certifiquese de ejecución inmediata. - **8-B.**

Se da lectura a la solicitud presentada por el Jefe de Recursos humanos, solicita se apruebe calendarización de Vacaciones correspondiente al año 2021, en cumplimiento a la recomendación emitida por el Tribunal Superior de cuentas, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho calendario. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : Da por aprobado el calendario de Vacaciones del año 2021 del Personal que labora en la Municipalidad de Choluteca tanto de los que gozan de acuerdo como eventuales. - Certifiquese de ejecución inmediata. -

8-C. - Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Rosa Miriam Borjas Barea, requiere rectificación de dominio pleno sobre un solar ejidal ubicado en Barrio Suyapa



para que se incorporen el valor de las mejoras y las varas cuadradas, el pleno de la Corporación Municipal aprueban a que se le turne la solicitud al departamento de catastro, deberá de brindar informe técnico.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Turnar al Departamento de catastro la solicitud presentada por la ciudadana Rosa Mirian Borjas Baca, requiere rectificación de dominio pleno sobre un solar ejidal ubicado en Barrio Suyapa para que se incorpore a la certificación Acta No. 24 Punto 6 letra F de fecha 30 de diciembre del año 2020, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal.- Certifíquese.- **8-D.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Gloria Sulema Villalobos, requiere apertura de clare catastral de un bien inmueble ubicado en Barrio San Luis, el pleno de la corporación aprueban a que se le turne al departamento de Ordenamiento Territorial/catastro, deberá de presentar dictamen técnico.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda ^o Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro la solicitud presentada por la ciudadana Gloria Sulema Villalobos, requiere apertura de clare catastral de un bien inmueble ubicado en Barrio San Luis, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.- **8-E.-** Se da lectura a la solicitud presentada por los señores Ricardo Flores y Jose Rodríguez vecinos de la Aldea de San Martín, solicitan se practique ins-

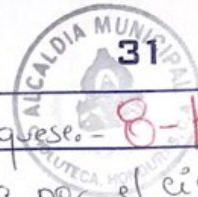
pección para constatar usurpación de una vía pública que ha sido privatizada, la Corporación en pleno aprueban a que se les turne a los departamentos mencionados en la solicitud y agregando al departamento de Asesoría Legal, posterior a la inspección deberán de brindar informe -- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ° Turnar a los departamentos de Catastro, Dirección de Policía Municipal, Asesoría Legal y Justicia Municipal, la solicitud presentada por los vecinos de la Aldea de San Martín, requieren se practique inspección para constatar usurpación de una vía pública que ha sido privatizada, deberán de presentar informe a la Corporación en pleno -- Certifíquese. - 8-F. - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Jorge Noel Gutiérrez Zepeda, solicita asignación de clave catastral sobre un terreno ejidal ubicado en Barrio San Francisco del Palomar, para hacer efectivo el pago de impuestos de bienes inmuebles, el pleno de la Corporación Municipal aprueban a que dicha solicitud sea turnada al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro. -- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ° Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por el ciudadano Jorge Noel Gutiérrez Zepeda, requiere asignación de clave catastral sobre un terreno ejidal ubicado en Barrio San Francisco del Palomar, deberá de

brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- certifíquese.- **8-G.-** Se da lectura a la solicitud presentada por los habitantes de Residencial Montelimar, requieren permiso para la construcción de bordas en calle principal de la residencial, el pleno de la Corporación dan por denegada la solicitud.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **8** Da por denegada la solicitud de los habitantes de la Residencial Montelimar, debido a que la construcción de bordas se autoriza en caso de existir un centro de Salud Asistencial, Centro Educativo o Iglesia. certifíquese.- **8-H.-** Se da lectura a la solicitud presentada por las Juntas Directivas de los Patronatos de las comunidades El Carrizo, La Fortunita, Humos de Soyapa y el Buen Samaritano, solicitan información sobre el volumen de venta producido por la Empresa cineo Estrellas S.A. de C.V. (ECSA) de los años 2015 al 2020, el pleno de la Corporación aprueban a que el Departamento de control Tributario emita el informe correspondiente.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda **8** Delegar al Departamento de Control Tributario brindar un informe sobre el volumen de venta producido por la Empresa solar cineo Estrellas S.A. de C.V. (ECSA) correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, a solicitud de los Patronatos de las comunidades El Carrizo, La Fortunita, Humos de Soyapa y el Buen Samaritano.- certifíquese.- **8-I.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Maria Balbina Mendoza Flores, requiere se le pueda otorgar



Acta de Entrega de la casa # 0081 con clave catastral 134-07-02 ubicado en la Colonia Villa Gran Amor, el pleno de la corporación aprueban a que se otorge la constancia siempre y cuando aparezca en los registros o listados oficiales. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, otorgar el Acta Especial de Entrega de la clave catastral 134-07-02 de un bien inmueble ubicado en la Colonia Villa Gran Amor, a la persona solicitante la Señora María Balbina Mendoza Flores, siempre y cuando ella se encuentre en los registros o listados correspondientes en caso de no encontrarse no se proceda a otorgar dicha Acta. - 8-J. - Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Rut María Martínez Aplicano, solicita inscripción de una propiedad con su respectiva clave catastral ubicada en Lotificación Villa Nueva, el pleno de la Corporación Municipal aprueban a que se le turne a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por la ciudadana Rut María Martínez Aplicano, solicita inscripción de una propiedad con su respectiva clave catastral ubicado en Lotificación Villa Nueva deberán de presentar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación municipal indicando si

es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.- **8-K.-** Se da lectura a la solicitud presentada por el ciudadano Higinio Alejandro Domínguez, solicita certificación de un punto de Acta en dominio útil ubicado en Barrio Los Traneros, el pleno de la Corporación autorizan a la Secretaría Municipal otorgar lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1** Da por aprobado la solicitud presentada por el ciudadano Higinio Alejandro Domínguez Espinal, y se autoriza a la Secretaría Municipal extender la certificación integral del punto de Acta No. 27 de Sesión Ordinaria celebrada de fecha 15 de diciembre del año 1964.- Certifíquese.- **8-L.-** Se da lectura al dictamen técnico y legal, en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 10 Año 2020 en relación a la solicitud presentada por la Señora Gladys Azucena Corrales, el pleno de la Corporación dan por aprobado ambos dictámenes.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **1** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 10 Año 2020.- **2.-** Se declara con lugar lo solicitado por la Señora Gladys Azucena Corrales y se autoriza al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar el cambio de nombre del propietario en la Ficha catastral No. 70-05-17 de un bien inmueble ubicado en Barrio El Eden.- Certifíquese.- **8-LL.-** Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría



es procedente o no lo solicitado.- certifíquese.- **8-K.-** Se da lectura a la solicitud presentada por el ciudadano Higinio Alejandro Domínguez, solicita certificación de un punto de Aeta en dominio útil ubicado en Barrio Los Graneros, el pleno de la Corporación autorizan a la Secretaría Municipal otorgar lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **Da** por aprobado la solicitud presentada por el ciudadano Higinio Alejandro Domínguez Espinal y se autoriza a la Secretaría Municipal extender la certificación integral del punto de Aeta No. 27 de Sesión Ordinaria celebrada de fecha 15 de diciembre del año 1964.- certifíquese.- **8-L.-** Se da lectura al dictamen técnico y legal, en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 10 Año 2020 en relación a la solicitud presentada por la Señora Gladys Azucena Corrales, el pleno de la Corporación dan por aprobado ambos dictámenes.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **Da** por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 10 Año 2020.- **2.-** Se declara con lugar lo solicitado por la Señora Gladys Azucena Corrales y se autoriza al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar el cambio de nombre del propietario en la ficha catastral No. 70-05-17 de un bien inmueble ubicado en Barrio El Eden.- certifíquese.- **8-LL.-** Se da lectura al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría



legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 1o Letra H AÑO 2020, en relación a la denuncia presentada por el patronato de Aldea Fray Lázaro, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta 8. Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 17 Punto 1o Letra H en relación a la denuncia presentada por los miembros del Patronato de la Aldea de Fray Lázaro, lo siguiente:

1.- Que para determinar la naturaleza jurídica es necesario que los supuestos usurpadores exhiban la documentación pertinente en relación a las áreas ocupadas en el campo de la Aldea Fray Lázaro. 2.- Recomendar al Patronato de la Aldea Fray Lázaro inscriba su escritura en el Instituto de la Propiedad para que surtan los efectos legales. - certifíquese.

B-M.- Se da por recibido la copia del Memorandum enviado por la encargada de bienes municipales al Auditor Interno el señor Rinaldo Barahona. 9.00.- ASUNTOS

VARIOS 8. El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que en aplicación a la Ley de Municipalidades Artículo No. 69, delegarle la Administración de la Hacienda Municipal al Alcalde P.M. Martín Javier Soriano Pérez, iniciando desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, el cual es aprobado por

Unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda 6 Se le concede al señor Alcalde Municipal P. M. Quintín Javier Soriano Pérez, la administración delegada de la Hacienda Municipal durante el año fiscal, iniciando el periodo a partir del 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre del año 2021, dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades. Vigente Capítulo V de la Hacienda Municipal, capítulo I de la Administración General, Artículo No. 69 y Artículo No. 14 de las Normas de Administración Presupuestaria vigente. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 9-A. - El regidor Nelson Humberto Paz presenta ante el pleno de la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación la siguiente propuesta en vista de que la Empresa Aguas de Choluteca S.A. continúa atreviéndose por una difícil situación económica; el 20% sobre capital más intereses aprobada por la Corporación que venció el 31 de diciembre del 2020 no fue suficiente para recuperar la mora. Por lo anterior solicito de la manera más atenta se exoneren los intereses a los usuarios de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Barrido de calles y Tren de Aseo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, siendo aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda 6 Instruir al Consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca S.A. DE C.V., la exonera-



ción de intereses Moratorios, Multas y Recargos a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021. A los usuarios del Servicio de agua potable, alcantarillado Sanitario, desechos sólidos, barrido de calles y fregadero de aseo que tienen deudas pendientes con la Empresa Aguas de Choluteca S.A. DE C.V. - certifíquese de ejecución inmediata.

9-B.- El regidor Denis Andonés Corrales propone en carácter de moción solicitarle al Departamento de Ingeniería Municipal un informe (programación) de los trabajos realizados y los que se llevarán a cabo sobre la reparación de calles no pavimentadas del Municipio de Choluteca, el regidor Edwin José Flores segunda la propuesta, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda: Se ordena al Departamento de Ingeniería Municipal presentar ante el pleno de la Corporación Municipal, la programación de los trabajos realizados y los pronto a llevar a cabo en relación a la reparación de calles de tierra del Municipio de Choluteca. - certifíquese de ejecución inmediata. - **9-C.-**

El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez hace entrega del informe de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra, correspondiente al IV Trimestre del año 2020. - **9-D.-**

El regidor Saúl Edgardo Juárez hace entrega del informe del IV Trimestre de todas las



actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra. **9-E-** El regidor Nelson Humberto Paz hace entrega del Informe de la comisión de Seguridad Ciudadana y comisión de Finanzas y Plan de Arbitrios correspondiente al IV Trimestre año 2020. - **9-F-** El regidor Denis Andonis Corrales Zambrano hace entrega del informe del IV Trimestre de todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra. -

10.00.- No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 12:50 del Meridiano, dando Fe la Secretaria Municipal.



[Signature]

[Signature]
Vicepresidente.

[Signature]
Regidor #9

[Signature]
Regidor #1

[Signature]
Regidora #07

[Signature]
Denis A. Corrales #10

[Signature]
Regidor #11
Theodoro Sanchez

[Signature]
Regidor #3
Saul Quera

[Signature]
Regidor #6

[Signature]
Edwin Jose Flores
#5